

RESOLUCION N° 0578

NEUQUÉN, 20 SEP 2022

**VISTO:**

El Expediente OE/7597/M/2022, la Ordenanza N° 14314 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que por Expediente OE-7597-M-2022, la Subsecretaría de Ingresos Públicos mediante Nota N° 106/S I.P de fecha 14 de Septiembre 2022, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR", Imputación 3-FI-1-1-0-1, partida principal: "BIENES DE CAPITAL", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario en la partida principal: "SERVICIOS", a fin de dar curso al expediente OE-6360-M-22 para la contratación de Practica Rentada.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "BIENES DE CAPITAL" y créditos en la Partida Principal "SERVICIOS" Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR", de la Subsecretaría de Finanzas, sin modificar su monto total;

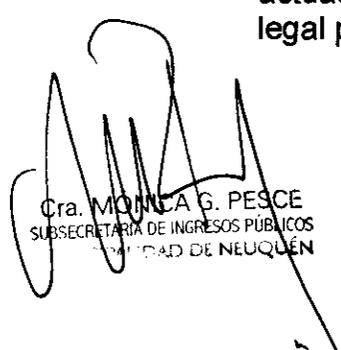
Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

  
Cra. MONICA G. PESCE  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS  
CIUDAD DE NEUQUÉN

0578-22

EL SEÑOR SECRETARIO FINANZAS

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º)** ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, Promulgado por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARÍA DE	
<i>Administrativo:</i>	INGRESOS PUBLICOS	
	ADMINISTRACIÓN DE	
<i>Curso de Acción:</i>	LOS INGRESOS	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	<u>175,000</u>
	DIRECCIÓN Y	
	COORDINACIÓN	
<i>Actividad:</i>	SUPERIOR	175,000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS</b>	<b>175,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>DÉBITOS</b>	<b>175,000</b>

<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE FINANZAS	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	<u>175,000</u>
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	
<i>Actividad:</i>	SUPERIOR	175,000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS</b>	<b>175,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>175,000</b>

**ARTICULO 2º)** COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) SCHPOLIANSKY